I. Área de quien clasifica: Delegación Federal de la SEMARNAT en Hidalgo.

II. Identificación del documento: Versión pública de las Remisiones forestales, Modalidad A, tramite por primera vez, Tramite SEMARNAT-03-020-A, con número de **Oficio: 133.02.03.DP.0078.2016**

III. Partes clasificadas: Partes correspondientes a domicilio particular y firma de terceros autorizados para recibir notificaciones; **páginas que la conforman**: Página 1.y 2

IV. Fundamento Legal: La clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113 Fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; **razones y circunstancias que motivaron a la misma:** Por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.

V. Firma del titular: C.P. Federico Vera Copca

VI. Fecha: Versión pública aprobada en la sesión celebrada el 27 de Enero de 2017; **Numero del acta de sesión de comité:** Mediante la resolución contenida en el Acta 02/2017

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE HIDALGO

OFICIO N° 133.02.03.DP.0078.2016
BITÁCORA: 13/G3-0055/02/16

Pachuca, Hidalgo, 24 de Febrero de 2016
160520

[redacted]

OBDULIA GARCIA GARFIAS

[redacted]

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 03 de Febrero de 2016 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° 133.02.03.1720.2015 de fecha 12 de Octubre de 2015 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
P.P. Predio Rústico, Singuilucan, S-13-057-RUS-005/15, madera en rollo largas dimensiones, *Abies religiosa,* (Oyamel), 372.630 Metros cúbicos	38	1	38	15160081	15160118
P.P. Predio Rústico, Singuilucan, S-13-057-RUS-005/15, madera en rollo cortas dimensiones, *Abies religiosa,* (Oyamel), 51.750 Metros cúbicos	6	1	6	15160119	15160124
P.P. Predio Rústico, Singuilucan, S-13-057-RUS-005/15, Leña, *Abies religiosa,* (Oyamel), 51.750 Metros cúbicos	18	1	18	15160125	15160142
P.P. Predio Rústico, Singuilucan, S-13-057-RUS-005/15, madera en rollo cortas dimensiones, *Quercus affinis,* (ENCINO), 18.000 Metros cúbicos	2	1	2	15160143	15160144
P.P. Predio Rústico, Singuilucan, S-13-057-RUS-005/15, Leña, *Quercus affinis,* (ENCINO), 63.010 Metros cúbicos	22	1	22	15160145	15160166
P.P. Predio Rústico, Singuilucan, S-13-057-RUS-005/15, madera en rollo cortas dimensiones, *Quercus crassipes,* (ENCINO), 3.470 Metros cúbicos	1	1	1	15160167	15160167
P.P. Predio Rústico, Singuilucan, S-13-057-RUS-005/15, Leña, *Quercus crassipes,* (ENCINO), 12.130 Metros cúbicos	5	1	5	15160168	15160172

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 11 de Octubre de 2016.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

Conforme al artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

DELEGACIÓN HIDALGO
07 MAR 2016
RECIBIDO
RECURSOS MATERIALES

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE HIDALGO

OFICIO N° 133.02.03.DP.0078.2016
BITÁCORA: 13/G3-0055/02/16

Pachuca, Hidalgo, 24 de Febrero de 2016

160520

A T E N T A M E N T E
EL DELEGADO FEDERAL

C.P. FEDERICO VERA COPCA

C.c.p. "C.- Lic. Honorato Rodriguez Murillo.- Secretario de Medio Ambiente y Recursos Naturales de Gobierno del Estado.- medio.ambiente@hidalgo.gob.mx
C. Arq. Mario A. Viornery Mendoza.- Delegado Federal de la PROFEPA en el Estado.- maviornery@profepa.gob.mx
C. M.A.P.- Jaime Galindo Ugalde.- Gerente Estatal de la CONAFOR.
C.- Pablo Brauer Robleda .- Unidad Coordinadora de Delegaciones.- pablo.brauer@semarnat.gob.mx
ucd.tramites@semarnat.gob.mx"

92 FOLIOS.

FVC/AVP/EGA

[redacted]